



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Oficio No. T.6605-SNJ-12-1373
Quito, 28 de noviembre de 2012

HUSUE-9-

HUSUE. SG
Abrir expediente

10-Dic-12

[Firma]

Doctor
Patricio Pazmiño Freire
PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL
Presente

De mi consideración:

Me refiero al “Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca”, suscrito por la República del Ecuador el 10 de noviembre de 1949.

Al respecto, cumpla con manifestarle que en el marco de la 42 Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA), celebrada en Cochabamba en junio de 2012, la República del Ecuador manifestó que procederá a denunciar formalmente el mentado instrumento internacional, por cuanto el mismo ha demostrado ser ineficaz.

En este contexto, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 419 de la Constitución de la República, previo a la denuncia de los tratados internacionales por parte del Presidente de la República, éstos deben ser puestos en conocimiento de la Corte Constitucional, a fin de que resuelva si requieren o no aprobación legislativa.

Por consiguiente, y en mérito de los Decretos Ejecutivos Nos. 11, 526 y 1246, cuyas copias certificadas acompaño, por los cuales se me autoriza a comparecer en representación del Presidente Constitucional de la República, adjunto les remito para el trámite correspondiente, copia certificada del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, a fin de que se sirvan dictar la correspondiente resolución.

Señalo como casillero para futuras notificaciones la casilla constitucional N° 001 de la Corte Constitucional.

Hago propicia la ocasión para expresar a usted el testimonio de mi distinguida consideración.

Atentamente,

Vicente Peralta León
Dr. Vicente Peralta León
SECRETARIO NACIONAL JURÍDICO, ENC.

MVS/hrg

Dic. 2012
11 de
08:01
[Firma]

[Firma]

